



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Por resolución de Alcaldía de fecha 19 de octubre de 2023 se ha aprobado la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso de selección para la provisión en propiedad de una plaza de director/a del centro ocupacional, personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso, en aplicación de la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

Antecedentes de hecho. –

*Primero.* – Vistas las bases que regulan la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, por el sistema de concurso, de una plaza de director/a del centro ocupacional, para la contratación como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Briviesca, en aplicación de lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

*Segundo.* – Vistas las solicitudes presentadas con la documentación requerida en el apartado cuarto de las bases de selección.

*Tercero.* – Vista la resolución de Alcaldía de fecha 14 de julio de 2023, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso de selección.

*Cuarto.* – Vistas las reclamaciones presentadas por D.<sup>a</sup> Beatriz Contreras Milla y por D.<sup>a</sup> Clara Inés Ochoa de Erive Lasso de la Vega a la lista provisional de admitidos y excluidos.

*Quinto.* – Vista la propuesta de miembros realizada por la Secretaría General del Ayuntamiento de Briviesca para la designación de la Comisión de Valoración.

*Sexto.* – Visto el escrito de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, de fecha 29 de septiembre de 2023, por el que se proponen dos miembros (un titular y un suplente) para formar parte de la Comisión de Valoración.

Fundamentos de derecho. –

*Primero.* – Vistos los preceptos legales que se invocan en el cuerpo de la presente resolución y demás de general aplicación, por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Cumplidos los trámites legalmente establecidos, y visto todo ello,

#### RESUELVO

*Primero.* – Aprobar definitivamente la lista de admitidos y excluidos del proceso de selección para la provisión en propiedad de una plaza de director/a del centro ocupacional, como personal laboral fijo, por el sistema de concurso, que es la siguiente:



## Candidatas admitidas. –

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F. (según LOPDGDD)	N.º REGISTRO
CANAL BARRIENTOS, M.ª TERESA	***9259**	2.901
MAYOR CRESPO, ALICIA MARÍA	***2605**	3.009

## Candidatas excluidas. –

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F. (según LOPDGDD)	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
CONTRERAS MILLA, BEATRIZ	***6962**	NO PRESENTA TITULACIÓN REQUERIDA EN EL APARTADO 3.E) DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
LOSÚA PÉREZ, REBECA	***6501**	NO PRESENTA TITULACIÓN REQUERIDA EN EL APARTADO 3.E) DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
OCHOA DE ERIVE LASSO DE LA VEGA, CLARA INÉS	***4741**	NO PRESENTA TITULACIÓN REQUERIDA EN EL APARTADO 3.E) DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
OLMOS RUANO, LAURA	***6484**	NO PRESENTA TITULACIÓN REQUERIDA EN EL APARTADO 3.E) DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

*Segundo.* – Desestimar las reclamaciones de D.ª Beatriz Contreras Milla y D.ª Clara Inés Ochoa de Erive Lasso de la Vega por no presentar la titulación requerida en el apartado 3.e) de las bases de la convocatoria.

*Tercero.* – Designar como miembros de la Comisión de Valoración a:

– Presidente/a: D.ª Laura Suárez Canga, secretaria municipal del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplente: D. José Luis Ceniceros Herrera, técnico de administración general del Ayuntamiento de Briviesca.

– Vocal: D. Luis Julián Fernández Sáez, técnico de Cultura y Juventud del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplente: D.ª Laura Alonso Cuesta, auxiliar de biblioteca del Ayuntamiento de Briviesca.

– Vocal: D.ª María Jesús Olivares Alberca, técnico de Archivo del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplente: D.ª Jimena Moreno Pérez, coordinadora de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Briviesca.

– Vocal: D.ª Ana Marta Blanco García, directora del Centro de Día para Mayores Burgos III, de la Junta de Castilla y León.

Suplente: D.ª Marta Gómez Fernández, jefa de sección de Protección a la Infancia, de la Junta de Castilla y León.



– Secretaria: D.<sup>a</sup> Alicia García Rodríguez, administrativa del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplente: D.<sup>a</sup> Sofía de los Mozos Rojas, monitora-coordinadora de Deportes, Ocio y Tiempo Libre del Ayuntamiento de Briviesca.

*Cuarto.* – Publicar la lista definitiva de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, y una vez publicada convocar a los miembros designados para realizar la valoración de méritos.

*Quinto.* – Dar traslado de la presente resolución al negociado de Secretaría para los efectos oportunos.

*Sexto.* – Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Briviesca, a 19 de octubre de 2023.

El alcalde,  
José Solas Martínez